



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana*

CIRCULAR N.º 10/2019

Montevideo, 17 de junio de 2019

La División Gestión Humana, comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria aprobó por Acta Extraordinaria N°51, Resolución N°9, del 29/5/19, las Bases del Llamado a cumplir Funciones de Chofer, Escalafón "E", Grado 1, para el departamento de Cerro Largo.

Requisitos para la inscripción:

- Ser funcionario No Docente del Programa 02 del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Revestir en el Escalafón "F" Auxiliar y/o "C" Administrativo hasta el grado 3 inclusive
- Residir en el departamento de Cerro Largo
- Poseer Libreta de Conducir Profesional Categoría "F"
- No estar sometido a sumario con separación de cargo (Artículo N°109 del Estatuto del Funcionario No Docente)
- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión (Artículo N°109 del Estatuto del Funcionario No Docente)
- Tener aprobado primer ciclo de Enseñanza Media (sin materias previas)

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 20/6/19 al 26/6/19

Las Inscripciones para los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos, se **realizará en la Inspección Departamental de Cerro Largo, en el horario de 14 a 17 horas.**

Al momento de la inscripción deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación:

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

- Cédula de Identidad Vigente
- Credencial Cívica
- Constancia de domicilio con residencia en el Departamento de Cerro Largo a nombre del postulante
- Libreta de conducir categoría "F"
- certificado de estudios que acrediten aprobación de Enseñanza Media
- Foja de servicio



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo N°21 del Reglamento General de Concursos)

Tribunal

| Titulares | Suplentes |
|------------------------------|-----------------------------------|
| Cristina Gómez | Carlos Nuñez |
| Diego Vila (Gestión Humana) | Milagros Alvarez (Gestión Humana) |
| Roberto Echenagucia | Mario Silva |
| Delegado de los Concursantes | Delegado de los Concursantes |

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP (www.ceip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
C.E.I.P.

PSIC. DORIS ISNARDI
ENCARGADA DE DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana*

**LLAMADO A CUMPLIR FUNCIONES DE CHOFER ESCALAFÓN "E"
GRADO 1 PARA EL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.**

REQUISITOS:

- 1- Ser funcionario no docente del Programa 02 Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.
- 2- Revestir en el Escalafón "F" o "C" Hasta el Grado 3 Inclusive.
- 3- Tener aprobado primer ciclo de Enseñanza Media (Sin materias previas)
- 4- Residir en el Dpto. de Cerro Largo
- 5- Poseer Libreta de Conducir Profesional (Categoría F)
- 6- No estar sometido a sumario con separación de Cargo, no haber sufrido sancione disciplinarias en el último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión (Art. 109 EFND)

SELECCIÓN

Comprende de dos etapas:

PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN - Hasta 60 Puntos.

Esta etapa consistirá en dos instancias:

A) Prueba de aptitud - Hasta 50 Puntos.

Los aspirantes deberán conducir uno o más vehículos donde deberán demostrar idoneidad para realizar las tareas inherentes a la función.

B) Entrevista - Hasta 10 Puntos.

La misma consistirá en una evaluación que el Tribunal actuante realizará sobre:

- a- El grado de seguridad que refleje el aspirante ante el planteo que se le realizará de situaciones inherentes a la función.
- b- La aplicación de criterios técnicos ante situaciones funcionales que se le presentará.



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana**

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS - Hasta 40 puntos

Capacitación: Hasta 20 puntos

- 1- Segundo ciclo de Enseñanza Secundaria o CETP. **Hasta 2 puntos por año aprobado sin materias previas.**
- 2- Se valorarán otros conocimientos afines a la función a desempeñar (estudios de mecánica automotriz, cursos de manejo defensivo entre otros). **Hasta 14 Puntos.**

Experiencia Laboral: Hasta 20 puntos

- 1- Actuación satisfactoria en el ejercicio de la función de chofer en el área pública en forma satisfactoria. **Hasta 8 puntos.**
- 2- Actuación satisfactoria en el ejercicio de la función de chofer en el área privada: **Hasta 12 puntos.**

En caso de empate:

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la prueba de aptitud. De persistir el empate se atenderá a la calificación lograda en la entrevista.

DERECHOS EMERGENTES

El ordenamiento emergente del presente llamado, tendrá una validez de dos años.

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP (www.ceip.com.uy) Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana*

Propuesta tribunal

| Titulares | Suplentes |
|------------------------------|-------------------|
| GÓMEZ, CRISTINA | NUÑEZ, CARLOS |
| VILA, DIEGO | ALVAREZ, MILAGROS |
| ECHENAGUCIA CASTRO , ROBERTO | SILVA, MARIO |



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N° 30
Res. N° 9
Exp. N° 1989/16 Leg. N°7
Gestión N° 628741

Montevideo, 29 de mayo de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División Gestión Humana;

RESULTANDO: que por la misma solicita la aprobación de las Bases e integración del Tribunal, para el "Llamado a cumplir funciones de Chofer Escalafón "E" Grado 1, para el departamento de Cerro Largo";

CONSIDERANDO: que División Jurídica informa que correspondería proceder a la aprobación de las mismas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

- 1°.- Aprobar las Bases para el "Llamado a cumplir funciones de Chofer Escalafón "E" Grado 1, para el departamento de Cerro Largo", que lucen a fojas 7 y 8.-
- 2°.- Homologar la integración del Tribunal que entenderá en el mencionado Llamado, que luce a foja 9.-
- 3°.- Pase a la División Gestión Humana a todos sus efectos.-

Mtra. Alicia Milán
Pro-Secretaria

Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

ccv. 23/05/19

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
REGULACION DE TRABAJO
4/6/19 / 13 JUN. 2019
RECIDADO HOY